



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **048** DE 2012
(**12 JUN. 2012**)

Por la cual se hace una designación.

El CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo 011 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 238 del 8 de marzo de 2005, creó el Comité de Ética para la Investigación en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y el artículo tercero consagra su integración.

Que de conformidad con la Resolución 238, artículo tercero, literal d y e, el Consejo Académico designó a dos (2) de los integrantes del Comité de Ética para la Investigación.

ACUERDA:

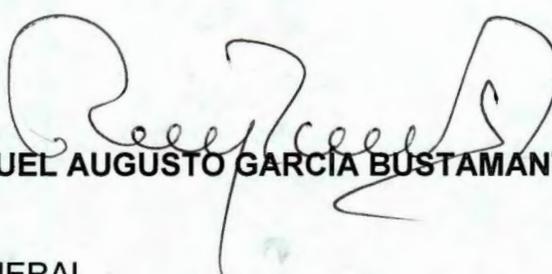
ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR ante el COMITÉ DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA a la docente de planta, Magister LUCÍA CONSTANZA CORRALES RAMÍREZ, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de conformidad con la Resolución 238 de 2005, artículo tercero, literal d, y a la Doctora GLORIA CECILIA HIDALGO FRANCO en calidad de Representante de una Organización no Gubernamental, como lo estipula el artículo tercero, literal e de la citada Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., **12 JUN. 2012**

EL RECTOR,


MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA GENERAL,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA